



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2018/2

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	6 de marzo de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 11:00 hasta las 12:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
<b>Presidida por</b>	Jesús Manrique Merino
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71265959E	Alberto González Rámila	SÍ
13120300L	Andrés M <sup>a</sup> Mozuelos Sainz	SÍ
71243435S	Jesús Manrique Merino	SÍ
04123012D	Mario García de San Juan	SÍ
13144309Q	María Luz Ordás Alegre	SÍ
13095312D	Ricardo Juárez Paúl	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación de actas de sesiones anteriores (Acta de Pleno de 18/12/17 y Acta de 05/02/2018).**



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia de las actas de las sesiones indicadas, que han estado expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación las actas son aprobadas por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes.

### Dación de cuenta y ratificación del Decreto de aprobación de la Liquidación de 2017.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 12 de febrero de 2018 dictó el Decreto que se transcribe literalmente a continuación:

*D. JESUS MANRIQUE MERINO, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2017, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, RESUELVO:*

*Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:*

<i>Resultado Presupuestario</i>			
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	<i>Resultado Presupuestario</i>
	(1)	(2)	(3) = (1) – (2)
<i>a) Operaciones corrientes</i>	181.409,54	159.488,43	21.921,11
<i>b) Operaciones de capital</i>	68.978,03	122.234,93	-53.256,90
<i>I. Total Operaciones no financieras (a + b)</i>	250.387,57	281.723,36	-31.335,79
<i>II. Activos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00
<i>III. Pasivos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	250.387,57	281.723,36	-31.335,79
--	------------	------------	------------

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	57.228,83	57.228,83
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	4.237,38	4.237,38
- (+) del Presupuesto corriente	158,33	
- (+) del Presupuesto cerrado	242,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.837,05	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	33.255,03	33.255,03
- (+) del Presupuesto corriente	13.308,08	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.446,95	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4)		28.211,18
II. Saldos de dudoso cobro		121,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		28.090,18

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
------------------	---------

## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Créditos iniciales	190.000,00
Modificaciones de créditos	99.500,00
Créditos definitivos	289.500,00
Gastos Comprometidos	281.723,36
Obligaciones reconocidas netas	281.723,36
Pagos realizados	268.415,28
Obligaciones pendientes de pago	13.308,08
Remanentes de crédito	7.776,64

*Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:*

<i>Estado de Ingresos</i>	<i>Importe</i>
Previsiones iniciales	190.000,00
Modificaciones de previsiones	99.500,00
Previsiones definitivas	289.500,00
Derechos reconocidos netos	250.387,57
Recaudación neta	250.229,24
Derechos pendientes de cobro	158,33
Exceso previsiones	39.112,43

*Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."*

Sometido a ratificación, se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes.



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### Aprobación de Plan Económico Financiero por inestabilidad presupuestaria en la Liquidación del ejercicio 2017.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Alcalde D. Jesús Manrique Merino de fecha 5 de marzo de 2018, cuya necesidad se origina por inestabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2017.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

La Comisión de Hacienda por unanimidad de sus tres componentes propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 5 de marzo de 2018.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al órgano de control de la Administración de la Comunidad Autónoma para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Corporación.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Sometido a debate y votación el Plan se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes de los cinco que legalmente la conforman.

### Inclusión en el Inventario de Bienes Municipal de la Finca 6008 del Polígono 505 de Orbaneja Riopico.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto que en el actual catastro la finca 6008 del polígono 505 de este término municipal se encuentra en investigación, y teniendo constancia esta Administración que es de su propiedad, y a efectos de realizar los trámites necesarios para que se catastre a nombre del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, el Pleno de la Corporación acuerda:



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

PRIMERO. - Incluir en el Inventario de Bienes de Orbaneja Riopico como bien patrimonial, la parcela 6008 del polígono 505 de Orbaneja Riopico y con referencia catastral 09248A505060080001ZJ y 09248A505060080000BH por tener un recinto urbano, y que se describe del siguiente modo:

- Bienes inmuebles rústica en Orbaneja Riopico.
- Clasificación del bien: Patrimonial.
- Nombre con el que se conoce la finca: Parcela 6008 del polígono 505.
- Situación: Arbejales.
- Ref. Catastral: 09248A505060080001ZJ y 09248A505060080000BH
- Superficie: 2.488 metros cuadrados
- Valoración: 67,24 euros.
- Linderos: Norte: con camino rural Burgos-Orbaneja y con camino rural de Castañares a Orbaneja; Sur: Con Ribazo municipal y con parcela 551 del polígono 505; Este: Con camino rural de Castañares a Orbaneja; Oeste: Con parcela 550 del polígono 505.

SEGUNDO. - Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuanta documentación resulte necesaria en el presente expediente, así como para la inscripción registral y catastral del bien.

### **Aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suministro de luminarias LED incluido en el Plan de Renovación del Alumbrado Público de Sodebur.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Habiéndose concedido a este Ayuntamiento una subvención por parte de Sodebur para la renovación de las luminarias de la Urbanización Riopico a tecnología LED a los efectos de reducir el consumo eléctrico y adaptarlas a la normativa según proyecto técnico realizado por la mercantil Norsol S.L.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde parece el procedimiento más adecuado el procedimiento del contrato menor de suministro.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los cuatro miembros de la Corporación presentes de los cinco



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

que la componen, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de contrato menor, para la obra consistente en renovación de las luminarias de la Urbanización Riopico a tecnología LED.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 17.922,25 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 1650.63900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO. Adjudicar el contrato de renovación de las luminarias de la Urbanización Riopico a tecnología LED a la mercantil Creo Gestores Energéticos S.L. con CIF B09467515 por ser la más favorable económica y técnicamente de las tres solicitadas a través de la plataforma de contratos menores de la Excm. Diputación Prov. de Burgos.

### **Aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de obras de renovación de la pista deportiva de Orbaneja Riopico.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Vista la necesidad de realizar la renovación y adecuación de la pista deportiva de Orbaneja Riopico por el evidente deterioro de la misma se solicitó del Instituto para el Deporte y la Juventud de la Excm. diputación Prov. de Burgos una subvención para acometer las obras necesarias que finalmente fue concedida según memoria del Asesor D. Valentín Junco Petrement.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde parece el procedimiento más adecuado el procedimiento del contrato menor de obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los cuatro miembros de la Corporación presentes de los cinco que la componen, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de contrato menor, para la obra consistente en renovación de la pista deportiva de Orbaneja Riopico.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 26.189,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 3420.61900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO. Adjudicar el contrato de renovación de la pista deportiva de Orbaneja Riopico a la mercantil Ocsacon S.L.U. con CIF B09521766.

### **Mociones de urgencia (si procede).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

No se presentaron.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

- El 16 de enero de 2018 se resuelve el expediente de responsabilidad patrimonial de la administración con pago de cantidad por atasco sucedido en el frente de la vivienda de la C/ Vía Minera nº 22.
- El 22 de enero de 2018 se aprueban las cantidades correspondientes por asistencia a órganos colegiados de 2017 una vez descontado el importe de la comida de navidad, correspondiendo las siguientes cantidades: -Jesús Manrique Merino 249,15 €. -Ricardo Juárez Paúl 199,15 €. -Mario García San Juan 300 €. -Andrés M<sup>a</sup> Mozuelos Sainz 100 €. -M<sup>a</sup> Luz Ordás Alegre 149,15 €.
- El 29 de enero de 2018 se resuelve el expediente sancionador abierto por permanencia de animales sueltos en la vía pública en Quintanilla Riopico con imposición de multa.
- El 29 de enero se dispone la convocatoria de Pleno Extraordinario el 05/02/2018.
- El 6 de febrero de 2018 se declara la caducidad del expediente sancionador abierto por infracción urbanística en la C/ Vía Minera nº 29.
- En fecha 19 de febrero de 2018 se aprueba la colaboración económica con las fiestas de Quintanilla Riopico de 2017, excluyendo la actuación musical que asciende a 1.045,50 €
- En fecha 26 de febrero de 2018 se aprueba el padrón de la Tasa por abastecimiento de agua potable de 2018 por un total de 5.522,30 €.
- El 20 de febrero de 2018 se dispone la convocatoria de Pleno Ordinario para el día 6 de marzo de 2018.
- El 6 de marzo de 2018 se dispone la baja del crédito pendiente que mantenía este Ayuntamiento con la empresa Bubolta S.L. por una obra no finalizada.
- El 6 de marzo de 2018 se dispone la iniciación de expediente de ruina ordinaria para el inmueble de la C/ Camino Rubena nº 1.
- El 6 de marzo de 2018 se dispone la iniciación de expediente de ruina ordinaria para el inmueble de la C/ Camino Rubena nº 3.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y Preguntas.

- Por el concejal D. Mario García San Juan se pregunta por la situación de la carretera y su pintado, así como la colocación de espejos y bandas de frenado o el posible arreglo del camino de Quintanilla de subida al campo de fútbol.
- Por el Alcalde se pone de manifiesto al resto de la Corporación la solicitud de la Junta Vecinal de más financiación para la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua, a lo que manifiesta que debido a las diversas obras que se quieren realizar este año el presupuesto es muy limitado. Consultado el contratista de las obras manifiesta que las zonas 2 y 3 son 16.000 € IVA incluido por lo que el Alcalde se compromete a aportar 8.000 a la obra para cerrar esa dos zonas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Orbaneja Riopico**

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908